## MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u>

MONTE PATRIA, 12 DE MAYO 2014.-

**VISTOS** 

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social № 466 de fecha 13 de Mayo de 2014, del Departamento Social.

-Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº \_ 5 2 0 7\_/

1º.- OTORGUESE, A la Sra. JESSICA CAROLINA CORTES BORQUEZ, Cédula de Identidad Nº 17.112.117-5, con domicilio en Franja Sur Nº 77, El Palqui, Comuna de Monte Patria, una ayuda social consistente en la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), aporte que requiere para cubrir parte del costo por compra de material de construcción para mejorar su vivienda.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

ALCALDE

(5